

**WHA12.26      Marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF**

La 12ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre la marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF; <sup>2</sup> y

Enterada de las decisiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su periodo de sesiones de marzo de 1959 en asuntos que interesan directamente a la OMS,

1. TOMA NOTA del informe del Director General;
2. TOMA NOTA con satisfacción de la importancia que el UNICEF sigue concediendo en los programas de higiene maternoinfantil a las actividades de formación profesional, de lucha contra las enfermedades y de nutrición;
3. HACE PATENTE al UNICEF :
  - (a) su reconocimiento por la valiosa ayuda que presta al programa de erradicación del paludismo, y
  - (b) la esperanza de que su Junta Ejecutiva, cuando vuelva a examinar el asunto, considere procedente, mientras no se haya logrado la erradicación del paludismo en todo el mundo, mantener su apoyo financiero a dicho programa en un nivel igual o superior al de 1958.

*Décima sesión plenaria, 26 de mayo de 1959 (sección 10 del segundo informe de la Comisión del Programa y del Presupuesto)*